

de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

---

Decreto No. 9745, que nombra al señor Osvaldo Báez Soler, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela  
(G. O. No. 7666, del 10 de marzo de 1954)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 9745

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**DECRETO:**

UNICO.— El señor Osvaldo Báez Soler queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

---

Decreto No. 9746, que nombra a la Dra. Flérida de Nolasco, Catedrática de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo  
(G. O. No. 7673, del 27 de marzo de 1954)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 9746

VISTO el artículo 11 de la Ley de Organización de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo, No. 177, del 23 de noviembre de 1939 modificada por la Ley No. 1685, del 16 de abril de 1948;